

## ARTÍCULOS

# Feminismo patriótico en libros escolares de principios del siglo XX en México

*Patriotic feminism in school books from the beginning of the 20<sup>th</sup> century in Mexico*

### Lorena Mejía Mancilla

orcid: 0009-0007-8784-4175, [lorenamejia@elcolegiodemorelos.edu.mx](mailto:lorenamejia@elcolegiodemorelos.edu.mx)  
Investigadora posdoctoral CONAHCYT, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE),  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

### Antonio Padilla Arroyo

orcid: 0000-0001-6411-6473, [apadilla@uaem.mx](mailto:apadilla@uaem.mx)  
Instituto de Ciencias de la Educación (ICE),  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

Recepción: 20/03/24. Aceptación: 03/07/24. Publicación: 28/01/25.

## RESUMEN

El objetivo del presente artículo es examinar la importancia histórico-educativa del ideal de ciudadanía femenina en el marco del feminismo patriótico, que buscaba integrar a las mujeres mexicanas al proyecto educativo liberal de finales del siglo XIX y principios del siglo XX en México. Uno de los mecanismos que se emplearon para lograr este objetivo fue la formación de mujeres mexicanas en conocimientos de instrucción cívica, ya que se consideraba que este saber era fundamental para infundir en las niñas el amor a la patria, para su participación activa en la construcción de una sociedad moderna. Ejemplo de ello lo constituye la obra que lleva por título *Moral, instrucción cívica y nociones de economía política para la escuela mexicana*, de la autora Dolores Correa Zapata.

## PALABRAS CLAVE

feminismo patriótico, libros escolares, instrucción cívica, educación femenina

## ABSTRACT

The objective of this article is to propose the historical-educational importance of the ideal of female citizenship within patriotic feminism, which sought to integrate Mexican women into the liberal educational project of the late 19th century and early 20th century in Mexico. One of the mechanisms that were used to achieve this objective was the training of Mexican women in the knowledge of civic instruction, since it was considered that this knowledge was essential to instill love for the country in girls, for their active participation in the construction of a modern society. An example of this is the work entitled *Moral, civic instruction and notions of political economy for the Mexican school*, by the author Dolores Correa Zapata.

## KEYWORDS

patriotic feminism, school books, civic instruction, female education

## Introducción

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, uno de los objetivos del proyecto liberal fue la definición de las mujeres mexicanas como patriotas y ciudadanas, formadoras de los futuros ciudadanos y constructoras de la sociedad moderna. El espacio doméstico se concibió como el lugar idóneo para hacer realidad este objetivo y, desde ese ámbito, favorecer la paulatina incorporación de las mujeres al espacio público. También se reconocieron las virtudes y los atributos de la intelectualidad femenina, la posibilidad de tener una profesión y el reconocimiento de sus derechos sociales y políticos, todo lo cual redefinió los espacios privados y públicos en los cuales se desarrollarían las mujeres. De ahí que resulte interesante reflexionar acerca de los alcances de tales iniciativas y propósitos por parte del liberalismo mexicano para incorporar a las mujeres mexicanas como agentes del progreso social y económico.

Aquí interesa examinar algunas ideas que contiene el proyecto educativo de tipo liberal en torno a la conformación de la ciudadanía femenina. Desde este punto de partida, resulta oportuno cuestionarse el papel de la instrucción cívica, la cual sostenía la importancia de una participación activa de las mujeres mexicanas en el proceso de ciudadanía. Un vehículo fundamental fueron los libros escolares dirigidos a las niñas. ¿En qué consistía este tipo de instrucción cívica y cuáles fueron sus finalidades?

En este texto se propone que la instrucción cívica tuvo el objetivo de brindar conocimientos, sentimientos patrióticos y valores ciudadanos a las mujeres mexicanas. Para este objetivo se realiza un estudio histórico de una de las obras pioneras e innovadoras de la educación cívica para las mujeres mexicanas: *Moral, instrucción cívica y nociones de economía política para la escuela mexicana*, de Dolores Correa Zapata (1898).

## Instrucción cívica y feminismo patriótico

La profesora Dolores Correa Zapata<sup>1</sup> fue una de las precursoras del feminismo mexicano, con una prolífica obra escrita. Se propuso que su obra se convirtiera en un instrumento de enseñanza para la mujer moderna. Consideraba que la enseñanza era un vehículo para promover y difundir valores, actitudes y conductas, con el fin de formar futuras ciudadanas que acataran

---

<sup>1</sup> Profesora tabasqueña, proveniente de una familia de escritores, como fue el caso de Gertrudis Tenorio Zavala y Cristina Farfán, nietas del famoso escritor y político Lorenzo de Zavala, de quien Dolores Correa Zapata fue sobrina y nieta (Alvarado, 2009; Infante, 2009). Preocupada por la educación de las mujeres mexicanas, fundó, junto con su madre, el Colegio María, anexo al Instituto Ocampo, dirigido por Juan Correa. El interés de Dolores Correa Zapata por el ámbito educativo se vio influenciado por la educación liberal de la época, ya que en el Colegio María se impartía una educación laica. En 1884, Dolores Correa Zapata se trasladó a la Ciudad de México para obtener el título de profesora de instrucción primaria. Llegó a ocupar el cargo de bibliotecaria interna de la Escuela Encarnación y tiempo después ocupó el cargo de subdirectora de la Escuela de Instrucción Primaria, anexo a la Normal de Profesoras, en donde obtuvo el cargo de profesora de las siguientes asignaturas: Instrucción Cívica, Moral y Lecciones de Cosas (Expediente Laboral de Dolores Correa Zapata) (Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública [AHSEP]: Fondo: Ministerio de Justicia. Caja: 86. Exp. 1, F. 2).

la ley y fuesen productivas, y de ese modo promover el progreso económico y social de la nación. En suma, Correa fue una activa promotora de una sociedad nueva, moderna, de acuerdo con los ideales liberales de forjar ciudadanas cuyos valores y saberes representarían el sustento de un espíritu patriótico que garantizara la estabilidad de la organización social, la gobernabilidad, el dominio de sí, el cuidado del cuerpo, el trabajo, la administración de recursos para aumentar la riqueza, el conocimiento y el acatamiento de la ley.

Los libros escolares, en especial los dirigidos a las mujeres, constituyeron una innovación en la producción editorial y un dispositivo para divulgar ideas, conocimientos, valores y prácticas sociales y culturales para la construcción de la sociedad moderna. En esta tesitura, Correa Zapata anotaba que la enseñanza y la instrucción cívica, y con éstas el saber patriótico, habían sido consideradas como saberes esencialmente masculinos, en el entendido de que el civismo se traduciría en un saber cuyas prácticas se relacionaban con lo público y lo político, espacios ajenos a las mujeres.<sup>2</sup>

Como ejemplo de ello pueden mencionarse las obras de destacados intelectuales y políticos que escribieron y tradujeron libros escolares sobre la enseñanza de la instrucción cívica, entre los que destacan el *Compendio de instrucción cívica (para niños)* (1884-1923), de Juan de la Torre (1897); *Nociones dirigidas a las niñas a través de instrucción cívica y moral* (1901) y *Curso de lecciones de cosas, aritmética, geometría, moral e instrucción cívica* (1899), de Julio S. Hernández (1899); *El niño ciudadano: lecturas acerca de la instrucción cívica* (1909), de Celso Pineda (1909); *Nociones de instrucción cívica (para niños)* (1898) e *Instrucción cívica* (1868-1904), de Ezequiel A. Chávez (1902); *Elementos de geografía y educación cívica* (1866-1913), de Luis G. León (1911); *Nociones elementales de instrucción cívica* (1911), de José Ascencio Reyes (1911), y *Moral e instrucción cívica* (1838-1906), de Gregorio Torres Quintero (1909).

Estas obras, que alcanzaron mayor circulación, comprendían diversas temáticas y lecciones, por ejemplo, sobre instrucción cívica y deberes cívicos; el hombre y la familia; la sociedad; necesidades de un gobierno; la patria y el patriotismo; organización política del municipio, distrito o cantón; obligaciones y derechos de los vecinos en el municipio; el Estado y la Constitución; organización política y administrativa del Distrito Federal, los estados y la República mexicana; principios fundamentales de la Constitución, así como derechos del hombre y derechos de los mexicanos y extranjeros. Varios de estos títulos se siguieron utilizando hasta 1923, como fue el caso del libro de Juan de la Torre. Mientras que para los niños existía un amplio repertorio de libros escolares sobre moral e instrucción cívica, no ocurrió lo mismo en el caso de las niñas, con excepción de la obra de Dolores Correa Zapata.

<sup>2</sup> Las políticas educativas liberales reconocieron la importancia de la educación de las mujeres, al mismo tiempo que se planteaba la conveniencia de emplear un currículum sexuado, el cual alude a los contenidos educativos diferenciados para niños y niñas: "El contenido es la referencia con que diversos sujetos de la educación interpretan, participan, elaboran y transmiten conocimientos, valores y conductas" (López Pérez, 2008, p. 36).

En este panorama de libros escolares sobre instrucción cívica dirigidos a niños y niñas, resulta interesante cuestionarse acerca de las razones que pueden explicar las pocas publicaciones sobre instrucción cívica dirigidas a ellas. La idea de que la mujer debía instruirse tomó fuerza con los gobiernos liberales de finales del siglo xix, lo que se tradujo en un conjunto de disposiciones que favorecían la instrucción y la educación de las mujeres mexicanas. Entre éstas sobresalen la transformación de la Escuela Nacional Secundaria de Niñas (1877) en Escuela Normal de Profesoras (1890) (González Jiménez, 2009, pp. 757-759). Esta institución rindió sus primeros frutos con un incipiente aumento del porcentaje de alfabetización femenina. En lo que respecta a la instrucción elemental, el criterio de alfabetización “saben leer y escribir” pasó de 177,697 en 1895 a 906,263 en 1900 (Mejía Mancilla, 2020, p. 133).

Estos esfuerzos representaban los inicios de un proceso educativo que incluyó a las mujeres de manera paulatina, que bien puede considerarse inicial y preponderantemente alfabetizador en lo elemental —leer y escribir—, el cual pasa por el conocimiento científico y se transmuta a lo innovador al incorporar la instrucción cívica, y es justamente innovador porque se concibe como un saber adecuado para las mujeres.

La enseñanza de la instrucción cívica<sup>3</sup> consistía en adquirir saberes sobre gobernabilidad, derechos y obligaciones, sentimiento patrio, ciudadanía, memoria histórica, y administración pública y privada, que no eran considerados como idóneos para las niñas porque ponían en riesgo su principal labor: la de madres de familia. La instrucción cívica debía enseñarse de una forma práctica, lo cual significaba que el aprendizaje de esos conocimientos debía ser a través de lecturas constructivas. El conocimiento se asociaba a distintas actividades que se estimaba que únicamente podían desempeñarlas los hombres. Por ejemplo, la enseñanza del derecho público, la organización del Ayuntamiento, el momento de las elecciones, la obligación escolar, el servicio de las armas, los impuestos, y la organización del Estado y de la nación, “inculcando por analogías el mecanismo político y administrativo de la patria” (Guzmán, 1902, p. 6).

Con respecto al derecho privado, se señalaba que era importante tener conocimiento sobre la demanda en los juzgados, un contrato de semillas, la transmisión de la propiedad, un matrimonio, una herencia, la patria potestad, entre otros. Se trataba de temas “muy oportunos y comunes para inculcar en las niñas los rasgos más culminantes del código penal y civil, asimilándoselos objetivamente, porque de otra manera quedarían sin base y sin utilidad ulterior” (Guzmán, 1902, p. 6).

---

<sup>3</sup> Si bien es cierto que la enseñanza de la instrucción cívica había sido considerada importante desde los años posteriores a la Independencia, fue a través de los gobiernos liberales que se propuso como una signatura escolar, planteándola también dentro del currículo escolar para niñas. Ejemplo de ello fue la creación del Plan de 1896, en el cual se integran al currículo de primaria superior (Art. 1º) las asignaturas de Instrucción Cívica y Derecho Usual, así como la de Nociones de Economía Política (Meneses Morales, 1998, p. 506).

En contraste, para Dolores Correa, los conocimientos cívicos eran tan importantes como los conocimientos científicos porque los primeros situaban a los ciudadanos en una realidad concreta que habría de visualizarse y concebirse desde los nuevos referentes modernos. Dotar a las mujeres de este tipo de conocimientos implicaba una forma de *situarse e intervenir* en un tiempo y espacio concreto: el de la llamada patria mexicana.

Esta nueva forma de *situarse* era un recurso pedagógico fundamental. Como tal, posibilitaba el desarrollo de la inteligencia y la fortaleza del carácter del ser humano y de las mujeres, y preparaba a éstas para su intervención en la esfera de lo cívico-público. La obra de Correa sugiere una lectura feminista, al menos en el sentido del feminismo intelectual propuesto por las editoras de *La Mujer Mexicana*.<sup>4</sup> Para Correa “no basta comer, hay que saber” (Correa, 1898, p. 43). La idea central en la que profundiza es que el desarrollo de la inteligencia resulta vital, en tanto que se convierte en la base para el combate con ideas.

Esta cualidad combativa desde la creación de ideas, es decir, su capacidad intelectual, ponía a las mujeres en condición para contribuir al desarrollo eficiente del patriotismo mexicano a través de una intervención reflexiva, activa y cívica, esto es, de una forma de *intervención* pública específica. Desde la propuesta de la instrucción cívica, la forma idónea y más elevada de intervención pública la constituyen el valor y la acción cívica.

La propuesta de Correa respecto a la contribución pública del valor cívico de las mujeres es la de mayor relevancia por su aportación al progreso intelectual y material de las sociedades, no sólo por su capacidad para aumentar la abundancia económica sino por sus actitudes para crear ideas y contribuir al desenvolvimiento de la civilización. Para Correa, el valor cívico era esencial para la construcción de nuevas realidades sociales y de la labor educativa que tenía que desplegar el profesorado mexicano. A éste se le consideraba como uno de los héroes modernos que combatirían en las aulas las ideas antimodernas y sería éste su espacio de combate a través de las ideas modernas. Al respecto, Correa sostenía lo siguiente:

Nadie tanto como el maestro debería revestirse de valor cívico, porque, si él es el primero en someterse a los errores de la sociedad, no podrá nunca cumplir su misión de guiar al progreso. En las Escuelas Normales debería cuidarse tanto el desarrollo de la voluntad como de la inteligencia (1898, pp. 22-23).

Además, este *situarse* de las mujeres en el mundo, en tanto ejercicio pedagógico, era un ejercicio de la memoria histórica de las mujeres mexicanas que debía inculcarse a la juventud

<sup>4</sup> *La Mujer Mexicana. Revista Consagrada al Perfeccionamiento de la Mujer Mexicana* (1904-1908) fue una publicación periódica feminista dirigida por Dolores Correa Zapata, que planteó la importancia de la emancipación intelectual de la mujer mexicana, así como su derecho a la educación.

y la niñez como un valor propio, sobre todo a las niñas, porque era “completamente excepcional de la mujer”. Es de llamar la atención que Dolores Correa recurre a la historia para justificar el valor activo en las mujeres. Esto lo ejemplifica con el papel que desempeñó Juana de Arco, cuyo valor radica en la defensa de la patria mediante el combate marcial. A semejanza de ella, Miguel Hidalgo y los Niños Héroes combatieron contra ejércitos extranjeros para defender la Independencia de la patria.

Lo interesante de este ejemplo es demostrar y revalorar desde la recreación de hechos históricos, en los que se enfatiza la defensa de la patria a través de las armas. Ésta no ha sido una actividad exclusiva de los hombres, sino que, como se observa a través de la historia, también la han realizado mujeres, como en el caso de Juana de Arco. La utilización de la heroína femenina no se limita a las mujeres que en tiempos lejanos contribuyeron en la defensa de la patria mexicana, sino que se ejemplifica con la aportación intelectual de feministas contemporáneas, como Laureana Wright de Kleinhans, paradigma de heroicidad y valor cívico. En referencia a tal escritora, Correa afirma:

Una de las formas de patriotismo es recoger y publicar las glorias de la patria. Laborioso y de inapreciable mérito es el trabajo que con este objeto tiene emprendido la inteligente y distinguida escritora mexicana Sra. Laureana W. de Kleinhans, gracias a cuyos inauditos esfuerzos, deberemos bien pronto el conocimiento de muchas distinguidas mexicanas. Vosotras me habéis referido que hay aquí en México una señora rica y de grandes influencias, que cuando sabe que alguna mujer tiene alguna habilidad, procura ayudarla a perfeccionarse en ella, y luego la coloca en un puesto en que al mismo tiempo que brille su mérito, sea útil a la patria (1898, p. 143).

Esta imagen de la importancia de la figura de Laureana Wright representaba una forma de activismo feminista necesario para forjar la patria mexicana: el feminismo patriótico. A diferencia del patriotismo femenino del siglo xix, el cual se encontraba enmarcado en una educación instrumental de las mujeres cuyo objetivo principal era la formación de ciudadanos desde el ámbito del hogar y desde una moralidad acorde a los planteamientos liberales (Rangel Bernal, 2024, p. 22), el feminismo patriótico del siglo xx, impulsado por el movimiento feminista de finales del siglo xix y principios del xx, y cuya principal representante fue Laureana Wright, pone en evidencia la importante participación de las mujeres en la construcción de la sociedad moderna, no sólo desde el ámbito doméstico sino también desde lo público. Los planteamientos del movimiento feminista influyeron en la conformación de una educación femenina cuyo objetivo era el reconocimiento de la intelectualidad, la adquisición de una profesión y la búsqueda de derechos sociales y políticos.

Teniendo en cuenta este contexto ideológico, se puede decir que este feminismo patriótico de principios del siglo xx se define como un saber conformado por conocimientos, valores y acciones enfocadas en ampliar la influencia de la mujer mexicana en el espacio público. Este feminismo sostiene que el progreso intelectual y cívico de la mujer mexicana no sólo repercutiría en el espacio privado, del hogar, sino también en el espacio público, la escuela y la sociedad. Otro rasgo importante del feminismo patriótico lo constituían los objetivos últimos de la instrucción cívica: la comprensión de las circunstancias sociales concernientes a la patria, esto es, los ámbitos de la sociedad, la escuela y el hogar. Esta comprensión de lo circunstancial e inmediato hacía posible un proceso de ciudadanía<sup>5</sup> a través del cumplimiento de deberes y obligaciones, pero también del conocimiento del derecho público y privado.

El feminismo patriótico se concebía como un proceso de dignificación de la mujer mexicana que también consideraba necesario el conocimiento del derecho —cuyo revestimiento consistía en la imposición de derechos y deberes como persona— y la construcción de una nueva identidad femenina, que a su vez impulsaría una nueva formación y nuevas prácticas de cuidado de los futuros ciudadanos. Este proceso podría definirse como de *individuación femenina*,<sup>6</sup> el cual implicaba la autonomía económica y la autodeterminación y gobernabilidad, valores y conductas propicias para el encauzamiento y vigilancia de sus descendientes, por lo que el fin último de este proceso era revestir y dotar de fundamentos democráticos tanto el espacio público como el espacio privado.

Apenas puede creerse que haya quien ponga en tela de juicio la importancia que tiene para la mujer instruirse en el derecho privado, imponerse de sus derechos y deberes como *persona*. En una época de envilecimiento, cuando la parte débil de la humanidad fue cosa de lujo, era natural que se le disputara este derecho: pero en los tiempos que alcanzamos, la mujer se ha dignificado, se ha puesto a nivel del hombre y de hecho ejerce las mismas funciones sociales que el representante del sexo fuerte. ¿No es la mujer jefa

<sup>5</sup> Para cumplir con el deber de ser un ciudadano y poder asumir un papel activo en la sociedad se necesitaba el cumplimiento de ciertos deberes individuales y sociales. En cuanto a los primeros, abarcaban los cuidados necesarios para mantener el cuerpo sano, por ejemplo, el aseo, la moderación de los deseos, el orden, la economía y el carácter. Al cumplir con estos deberes individuales se cumplía también con los deberes sociales, ya que se contribuía a la formación de hombres sanos y vigorosos. Ello se traducía en una riqueza nacional y combativa, cuya capacidad de trabajar y generar bienes económicos estaría prácticamente asegurada. Sólo con esta condición de salud un país puede ser competitivo y alcanzar el bienestar económico, así que el primer deber del ciudadano es cuidar de su cuerpo y procurar su estado de bienestar, como se mencionaba en uno de los textos escolares: “el primer deber del ciudadano es hallarse en estado de servir a su país, y cumpliendo con los deberes de nuestro cuerpo, cumplimos ya nuestros deberes de ciudadanos” (Torres Quintero, 1909, p. 89).

<sup>6</sup> Por este concepto se entiende “el camino hacia la personalidad total, la cual genera un individuo psicológico, es decir una unidad, totalidad independiente e indivisible” (Barrero Vironneau, 2017, p. 13).

de una familia, depositaria de los bienes del hogar, intereses y deudas que tiene que representar en la ausencia del marido en caso de viudez? (Guzmán, 1902, p. 5).

Reconocer el papel de la mujer como persona era una labor de engrandecimiento de la patria, en la medida que realiza deberes individuales y colectivos para, en caso de ser indispensable, sustentar económica y moralmente un hogar al faltar el marido. Así, las mujeres podían ser portadoras de gobernabilidad en el hogar, estar preparadas para vigilar y reencauzar los comportamientos de sus descendientes y abonar al mejoramiento social del país.

Como se ha expuesto, para Correa Zapata la enseñanza de la instrucción cívica era un elemento estratégico para que las mujeres pudieran acceder a un tipo de saber que les proporcionara un mayor conocimiento sobre el derecho público y el privado. Además de reconocer la importancia de la instrucción cívica, Zapata sostenía que éste era un instrumento educativo al interior del hogar. Para ella, las mujeres debían instruirse en la enseñanza del derecho constitucional porque, una vez que conocía y practicaba los fundamentos de la democracia para transmitirlos a sus hijos e hijas, ciudadanos del futuro, la mujer instruida en el conocimiento cívico podría dirigir al futuro ciudadano en el ejercicio del voto y educarlo en la ejecución de los deberes que impone el sistema republicano: el ciudadano actuaría con base en las exigencias que supone un ciudadano ejemplar.

Por estas razones, la mujer debía apreciar la instrucción cívica como una enseñanza importante en su formación. Al respecto, se afirmaba que:

Si la mujer apreciara en todos sus alcances las ventajas y obligaciones que encarna el ejercicio del derecho público, sería el factor más vigoroso en el equilibrio de la sociedad; impulsaría a sus hijos, a su esposo, a sus deudos del correcto desempeño de estas funciones y sería una garantía firme de regeneración moral en el sentido de la democracia. Su cooperación en opuesto camino es funesta, obliga a los varones sobre quienes tiene influencia a una pasividad criminal, a una indiferencia punible, de cuyos resultados la primera víctima es la mujer (Guzmán, 1902, p. 6).

Para lograr que la mujer mexicana se convirtiera en defensora de la patria, debía de actuar desde los valores morales del liberalismo, buscando la justicia social no sólo en el hogar sino en la sociedad, a través del valor cívico, que consistía en “arrastrar todos los peligros para llegar a un fin. El más difícil de mostrar y el más indispensable para el progreso de la humanidad” (Correa Zapata, 1898, pp. 22-25). Dicho lo anterior, es posible plantear que el valor cívico representaba la síntesis de un proceso de *perfeccionamiento* femenino, que implicaba la capacidad de inteligencia, voluntad y producción de la riqueza, aspectos esenciales en la conformación de la sociedad moderna.

### Reflexiones finales

La educación cívica de las mujeres era vital no sólo por la importancia de su función como madres de familia, sino porque constituía un mecanismo para cultivarse en conocimientos científicos, legislativos, cívicos y patrióticos, cuya influencia principal sería la del hogar, pero también de la patria y la nación mexicana. Esta fue la esencia del feminismo patriótico: reconocer que las mujeres se convertían en actores sociales importantes no solamente del hogar sino de la patria mexicana.

Por lo tanto, la educación cívica de las mujeres constituyó un aspecto importante en el proceso de participación en la vida pública y política de las mujeres mexicanas. La formación cívica no solamente se limitaría al ámbito del hogar, sino que les proporcionaba a las mujeres herramientas para transitar al ámbito público, lo que fomentaría una participación más activa tanto en lo referente a la moral como a la democracia. La formación cívica constituía un mecanismo de construcción de una ciudadanía enfocada en valores democráticos. De ahí que uno de los objetivos de la instrucción cívica orientada hacia las mujeres implicara educar al mayor número de ellas por tener un peso fundamental como actrices de la patria y la nación mexicana. A través de las madres de familia, los futuros ciudadanos aprenderían las nociones de patriotismo, democracia y sufragio la instrucción cívica dotaba a las mujeres de nuevos referentes de participación cívica.

### Referencias

- Alvarado Martínez Escobar, M. de L. (2009). Dolores Correa y Zapata: entre la vocación por la enseñanza y la fuerza de la palabra escrita. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14(43), 1269-1296. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662009000400012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662009000400012&lng=es&tlng=es)
- Barrero Vironneau, I. (2017). *La individuación en la mujer: una propuesta a la luz de la psicología analítica junguiana*. [Tesis de maestría, UCHILE]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/159243>
- Chávez, E. (1898). *Moral e Instrucción cívica* (para niños). Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- Chávez, E. A. (1902). *Instrucción cívica* (1868-1904). Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- Correa Zapata, D. (1898). *Moral, instrucción cívica y nociones de economía política para la escuela mexicana*. Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- González Jiménez, R. M. (2009). De cómo y por qué las maestras llegaron a ser mayoría en las escuelas primarias de México, Distrito Federal (finales del siglo XIX y principios del XX): un estudio de género. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14(42), 747-785. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662009000300005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662009000300005&lng=es&tlng=es)

- Guzmán, V. (1902). La instrucción cívica en las escuelas de niñas. *La enseñanza primaria, México*, (14), tomo 1, 5-6.
- Hernández, J. (1899). *Curso de lecciones de cosas, aritmética, geometría, moral e instrucción cívica*. Murguía.
- Hernández, J. S. (1901). *Nociones dirigidas a las niñas a través de instrucción cívica y moral*. Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- Infante Vargas, L. (2009). Tabasqueña de nacimiento: poeta, maestra y escritora por vocación: Dolores Correa Zapata (1853-1924). *Destiempos. Revista de Curiosidad Cultural*, (19), 188-208. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2945508>
- León, L. G. (1911). *Elementos de geografía y educación cívica* (1866-1913). Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- López Pérez, O. (2008). Currículum sexuado y poder: miradas a la educación liberal diferenciada para hombres y mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX en México. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 29(113), 33-68. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-39292008000100033&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292008000100033&lng=es&tlng=es)
- Mejía Mancilla, L. (2020). *Espacios de poder y saber: las profesoras-redactoras de "La Mujer Mexicana" y la enseñanza de la instrucción cívica (1904-1908)*. [Tesis de doctorado, UAEM]. <http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/1376>
- Meneses Morales, E. (1998). *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*. Universidad Iberoamericana.
- Pineda, C. (1906). *El niño ciudadano: lecturas acerca de instrucción cívica*. Herrero Hermanos Sucesores.
- Rangel Bernal, L. (2024). Ceremonias escolares, patriotismo y formación ciudadana en la segunda mitad del siglo XIX en Zacatecas. En N. Gutiérrez Hernández (coord.). *Tejiendo historias: mujeres, género y educación* (pp. 13-25). Astra Ediciones. <http://dx.doi.org/10.48779/ricaxcan-321>
- Reyes, J. A. (1911). *Nociones elementales de instrucción cívica (para el uso de escuelas católicas)*. Herrero Hermanos Sucesores.
- Torre, J. de la (1897). *Compendio de instrucción cívica (para niños)*. Librería Nacional y Extranjera.
- Torres Quintero, G. (1909). *Moral e instrucción cívica*. Librería de la Vda. de Ch. Bouret.

#### Archivos

Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública (AHSEP):

Fondo: Ministerio de Justicia-Secretaría de Estado y del Departamento de Justicia e Instrucción Pública: 1867-1905. Sección: Antiguo Magisterio. Serie: Personal (Profesoras). Años: 1889-1907. Lugar: DF. Caja: 86. Exp. 1, F. 2.